



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 141/17**

Buenos Aires, 31 de julio de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 10/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 10/17, se aprobó la realización de la actividad "Justicia Penal Juvenil – Módulo I", los días 11, 18 y 25 de abril y 2 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs.; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Mary Beloff, Mariano Kierszenbaum y Martiniano Terragni y como coordinadora a la Dra. Alejandra Quintero, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designadas.

Que la Dra. Quintero participó también como capacitadora de la actividad.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Beloff, Kierszenbaum, Terragni y Quintero corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Beloff, Kierszenbaum, Terragni y Quintero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Mary Beloff y Mariano Kierszenbaum durante tres horas reloj cada uno y del Dr. Martiniano Terragni durante cinco horas reloj, como capacitadores de la actividad "Justicia Penal Juvenil – Módulo I", realizada los días 11, 18 y 25 de abril y 2 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs.

2º) Certifícase la participación de la Dra. Alejandra Quintero como capacitadora durante tres horas reloj y como coordinadora de la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) a la Dra. Mary Beloff, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) al Dr. Mariano Kierszenbaum en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Martiniano Terragni, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) a la Dra. Alejandra Quinteiro, en concepto retribución por su participación como capacitadora y coordinadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 141/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM